

LOS DERECHOS HUMANOS, FUNDAMENTO DE LA PAZ



Por: Mons. Dr. Roque Adames

Obispo de Stgo. de los Caballeros, Rector de la Univ. Cat. Madre y Maestra

El 8 de diciembre del año pasado S.S. Paulo VI invitaba al mundo entero a celebrar como "Día de la Paz" el 1ro. de cada año. Decía el Papa en un denso y bellissimo mensaje a todos los hombres: "La paz se funda subjetivamente sobre un nuevo espíritu que debe anidar la convivencia de los pueblos, una nueva mentalidad acerca del hombre, de sus deberes y sus destinos. Largo camino es aún necesario para hacer universal y activa esta mentalidad; una nueva pedagogía debe educar las nuevas generaciones en el mutuo respeto de las Naciones, en la hermandad de los Pueblos, en la colaboración de las gentes entre sí y también respecto a su progreso y desarrollo".

Advertía el Sumo Pontífice frente a los peligros que acechan la verdadera paz: "el peligro de supervivencia de los egoísmos en las relaciones entre las naciones; el peligro de las violencias a que algunos pueblos pueden dejarse arrastrar por la desesperación al no ver reconocido y respetado su derecho a la vida y a la dignidad humana". "Ni se puede hablar legítimamente de paz, donde no se reconocen y no se respetan los sólidos fundamentos de la paz: la sinceridad, es decir, la justicia y el amor en las relaciones entre los estados y, en el ámbito de cada una de las Naciones, de los ciudadanos entre sí y con sus gobernantes".

Estas citas amplias quieren ofrecer desde un principio la doble vertiente de estas palabras: una preparación para el "Día de la Paz" y la búsqueda de la significación dinámica de los derechos humanos en el origen y mantenimiento de la paz.

I— *Los derechos humanos, la paz y la guerra*

Existe la "paz" de las tumbas donde no hay tensión agresiva entre los que han dejado este mundo porque no hay vida. Recintos militares donde la sola manifestación pública de posibles desacuerdos con la autoridad provoca la aplicación rigurosa de la disciplina militar. Hay la "paz civil" de una sociedad tiranizada donde la libertad de movimientos que permiten las normas sociales urgibles por coacción estatal es tan mínima que el "orden" social externo permanece inmutable por años. Estos ejemplos de abuso de la palabra "paz" coinciden en un punto: supresión física de los anhelos y de la espontaneidad humana a base de grados diversos de coacción involuntaria.

La auténtica paz, en cambio, es el "fruto de la justicia" como bien expresara Pío XII. La razón última de esta profunda frase hay que ponerla en la indestructible visión que toda persona humana adulta tiene de que a

ella incondicional e indispensablemente se le deben y ella debe a los demás hombres ciertos "derechos humanos".

Lo típico, lo esencial de este fenómeno está en que esa experiencia humana de que se le debe algo es tan inarrancable del corazón como el deseo mismo de vivir. Esta conciencia impulsa al hombre a buscar sin descanso en sociedad la posibilidad de realzar su anhelo y a emplear para ese fin todos los medios que respeten en los demás hombres el mismo derecho. La conciencia de solidaridad humana es tan inextinguible como la de la dignidad del individuo.

La esfera de estos "derechos incondicionales" no tiene, con todo, límites fijos como los de un cuerpo terrestre. A medida que el hombre se conoce más a sí mismo y su ambiente, va adquiriendo conciencia de nuevos derechos que le corresponden, ocultos hasta entonces por falta de reflexión o por el peso cultural del medio donde vive.

Sin embargo, cada nuevo derecho que él va descubriendo no niega sin más a los anteriormente adquiridos; los matiza más bien, les da el cada vez más justo contorno. Así la clara conciencia que el hombre actual "ilustrado" posee de su derecho a vivir en abundancia económica o cultural, no niega el derecho anteriormente percibido de integrarse con libertad y responsabilidad -no sólo obedeciendo órdenes- en el proceso económico o cultural. El nuevo derecho limita pero no suprime el campo de su libertad. Vamos pues los hombres adquiriendo en extensión y en profundidad conciencia de nuevos derechos, y esto, evidentemente, a ritmo diferente según nuestro grado personal de educación y de situación social. El campo de los derechos humanos se convierte así en un campo en expansión donde se mueve el hombre buscando sin descanso el "ser" cada vez más hombre no sólo el "tener" más bienes como tan profundamente escribiese Gabriel Marcel, y comentase Pablo VI en la "Populorum Progressio". Pero como el progreso en la conciencia de nuevos derechos es variable para los diferentes miembros de la sociedad surgen en ésta tensiones inevitables entre los que ya han descubierto ciertos nuevos derechos y los que aún no los han percibido.

El dinamismo de los derechos humanos queda así al descubierto.

El conflicto social, la violencia, la guerra -la negación de la paz- surge cuando otros hombres o el Estado mismo niegan al hombre en raíz la posibilidad de alcanzar sus derechos.

En la brevedad que me impone esta ocasión resulta imposible elaborar una tipología adecuada de estos conflictos sociales. Como una útil orientación para la ulterior marcha de nuestro tema podemos usar con los caracteres de provisoria rigidez la siguiente triple división de conflictos sociales:

- 1— Conflictos sociales que nacen de la incapacidad de los organismos más altos de una sociedad para resolver los problemas tocantes a la realización de los derechos humanos. P. ej.: incapacidad de un gobierno cualquiera para crear las condiciones de éxito que conduzcan a la satisfacción de los derechos culturales. Son estos

conflictos sociales los de tenor tensión porque no ponen en entredicho el alcance mismo de los derechos humanos.

- 2— Conflictos sociales que surgen de *alcances diversos* dados a los derechos humanos. Ejemplificación: mientras que para ciertos grupos sociales los derechos económicos suponen una actividad positiva del Estado, para otros basta la salvaguardia estatal de la initiative individual. En último análisis estos conflictos obedecen a concepciones diferentes de lo que es el hombre en sociedad.
- 3— Conflictos sociales originados por la insistencia de ciertos *grupos*, que controlan el poder político, en negar a los grupos marginados su posibilidad de realización humana. Estos grupos pueden ser sólo nacionales o estar en íntima comunión con grupos similares de Estados extranjeros.

En cualquiera de estos tres casos el conflicto entre el ansia de realización humana y la dificultad social en lograrla puede alcanzar grados bien diversos. A veces se trata de una tensión social "normal" y sana, que permite cambios sociales sin grandes fricciones. En una sociedad tal, hay paz aunque existan ciertas tensiones, que van, sin embargo, atenuándose por el uso de los canales normales de adaptación con que cuenta toda sociedad.

En casos más serios nos encontramos con un estado de "pre-guerra" opresión de unos grupos sociales sobre los otros, resistencia creciente de éstos. En casos extremos el sistema social estalla en un conflicto armado civil o internacional.

Una acertada diagnosis de la situación de tensión social en que se halla toda sociedad parece ser absolutamente necesaria para poder apreciar con la posible objetividad el siguiente paso del análisis de la relación derechos humanos -paz:

II— *La promoción de los derechos humanos camino hacia la paz social.*

La terapia que demanda cada caso de conflicto social depende evidentemente de su diagnosis. Si el conflicto social tiene por origen la ineficiencia técnica gradual de un gobierno la perfecta eficiencia técnica está más allá de nuestro actual horizonte académico- la terapia social postularía una buena dosis de crítica técnica y una elevación del nivel técnico de la sociedad. En cambio un conflicto social brotado de diversas concepciones sobre el alcance de ciertos derechos humanos implica la discusión abierta en todos los niveles de educación de los diversos aspectos posibles dentro del campo de los derechos controvertidos.

Nadie intenta afirmar que estas terapias son analgésicas o de corta duración. Pero el punto grave, álgido para el mundo actual latinoamericano, sea cual sea el acierto objetivo de la diagnosis de nuestro mundo real, está en el tercer tipo de conflictos sociales antes señalados: los que provienen de la organización de grupos con monopolio del poder político, que obstaculizan eficazmente la realización de los derechos humanos de otros grupos.

En aras de la sinceridad intelectual juzgo imprescindible hacer una primera advertencia previa: hay muchos grados diversos de obstaculizar eficazmente la realización de los derechos humanos. Existen sociedades donde la menor crítica pública al "establishment" desencadena un proceso penal, donde sólo es incierta la cuantía de cárcel a pagar por el crimen de "laesa patria". Hay sociedades donde el clima de terror es tal que el solo análisis que aquí estamos haciendo resulta inconcebible. Existen estados donde es crimen punible con la vida organizar sindicatos o partidos de oposición. En otros casos se logra mantener un veto eficaz al avance de los derechos humanos por métodos más sutiles, como puede ser la aplicación de aparentemente inconnexas represalias económicas. Hay otras sociedades en fin con ciertas posibilidades de acción que permiten, al menos en ciertos puntos, abrigar la esperanza, si bien lejana de un cambio favorable al hombre. La segunda advertencia previa, que se me ocurre pertinente, es la proporción inversa que existe entre el grado de opresión y la inclinación a ver en el uso de la fuerza el instrumento de restauración de los derechos humanos. Esta simple observación, cuya validez empírica es innegable, debe hacernos reflexionar, si concebimos el uso de la fuerza armada como una posibilidad real, sobre la factibilidad de otra solución distinta de la fuerza, siempre recurso extremo, peligroso y en palabras de Pablo VI rara vez compaginable con el espíritu cristiano.

Hechas estas advertencias preliminares pasemos a considerar la posibilidad de alcanzar la paz social por medio de la promoción de los derechos humanos en una sociedad -que para mayor serenidad objetiva conviene no identificar con aquella donde Dios nos ha hecho nacer y vivir- donde hay un cierto mínimo de oportunidades abiertas por lo menos a la libre expresión del pensamiento.

El eje principal del argumento está en el resultado obtenido en la primera parte: lo que impulsa a la humanidad hacia la plena justicia social es el incoercible ansia humana de poder satisfacer los derechos del hombre, de todo hombre.

Si ese análisis fue correcto, la conclusión se impone: el recurso fundamental para resolver el conflicto social existente es la *concientización* en profundidad, no en pura predicación o aceptación verbal, del contenido de los derechos humanos. Repito: del contenido de esos derechos. Ese contenido es la formulación del objeto que desea el hombre, que lo mueve a formar una sociedad.

Este camino -profundización en la conciencia del contenido de los derechos humanos- es largo. No lo podemos negar. Pero ¿se hace a un médico en un año? ¿se hace hombre un niño en cinco años? ¿qué tiempo tienen que llevar la concientización de los derechos objetivos en un pueblo...?

La impaciencia es una chispa divina, sin la cual no hay ni esperanza de cambio. Pero la ingenuidad es abdicación de la naturaleza racional del hombre.

Insisto tanto en esta concientización del contenido objetivo de los derechos humanos por múltiples razones: ¿es creíble la posibilidad, siem-

pre dolorosa, del uso de la fuerza por un pueblo inconsciente de sus derechos?

Y si esto fuese posible ¿no es peligrosa locura adentrarse por un tal camino sin conciencia clara de los derechos a los que jamás desea renunciar un pueblo, aún cuando caiga el "orden" establecido? Más de un pueblo se ha despertado de una tiranía para caer en otra mayor.

¿Son los intereses humanos tan ciegos y suicidas que pueden oponerse eternamente al clamor de justicia de un pueblo consciente de sus derechos?

¿Es posible, por fin, mover a hombres oprimidos sin ponerles por delante un ideal positivo y claramente establecido?

Es esta falta de principios objetivos, de conciencia de los derechos concretos del hombre, de respeto a la dignidad humana (que tiene que alcanzar incluso a quien por ser víctima de sus intereses no deja de ser hombre), la que desalienta en ciertas ocasiones teóricas no violentas que insisten en la necesidad de una acción para derribar por presión popular la malla espesa del poder, sin querer preocuparse por los derechos de que el hombre gozará en una hipotética futura sociedad.

Para concluir deseo insistir en la necesidad de proporcionar una auténtica *fundamentación* a los derechos humanos aun objetivados. Para los que deseamos ser cristianos esa fundamentación debería estar suficientemente clara: En la esfera última dando sentido, fundamento, dignidad e inviolabilidad al hombre está Dios. El hombre es imagen y semejanza de Dios. Por eso todo hombre es *sagrado*. Toda afrenta al hombre es en su último significado un sacrilegio. Esa dignidad es el fundamento del derecho del hombre "a existir hacia la plenitud en comunidad" o sea, derecho a todo lo que le es necesario para realizarse plenamente. Por eso dice el Concilio Vaticano II que "La razón más profunda de la dignidad humana está en la vocación del hombre a la comunión con Dios" (Gt S 1,19). Este "existir hacia la plenitud en comunidad" es lo que pretende asegurar para todos los hombres la Declaración Universal de los Derechos Humanos en toda su gama de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales".

Por eso la Iglesia, una de las instituciones que más puede contribuir a crear y a fundamentar la conciencia de los derechos humanos, insiste en el Concilio Vaticano II: "Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina sobre la sociedad, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y solos aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según diversidad de tiempos y de situaciones" (G. et S. 76).

El gran pecado de los cristianos, y de todos los hombres, para el cual no hay más perdón que un cambio real de actitud, ha sido, es y será la injusticia contra el hombre, la obra de las manos de Dios.

Para terminar deseo volver a expresar una idea que explique no hace mucho en esta misma Universidad: Una Universidad donde los problemas del hombre no preocupan a los miembros de su comunidad, no es tolerable. Una Universidad que no busca con serenidad objetiva e interdisciplinar en el campo técnico soluciones a los problemas de la realización de los derechos humanos, sobra. Allí está su gran contribución a la Paz que desea el hombre, a la paz que una noche cantaron los ángeles sobre los pastores de Belén.

"El particular mandato del Señor de evangelizar a los pobres debe llevarse a una distribución de los esfuerzos y del personal apostólico que dé preferencia efectiva a los sectores más pobres y necesitados y a los segregados por cualquier causa, alentando y acelerando las iniciativas y estudios que con ese fin ya se hacen.

Queremos los Obispos acercarnos cada vez más con sencillez y sincera fraternidad a los pobres, haciendo posible y acogedor su acceso hasta nosotros.

Debemos agudizar la conciencia del deber de solidaridad con los pobres, a que nos lleva la caridad. Esta solidaridad ha de significar el hacer nuestros sus problemas y sus luchas, el saber hablar por ellos.

Esto ha de concretarse en la denuncia de la injusticia y la opresión, en la lucha contra la intolerable situación que soporta con frecuencia el pobre, en la disposición al diálogo con los grupos responsables de esa situación para hacerles comprender sus obligaciones...

Expresamos nuestro deseo de estar siempre muy cerca de los que trabajan en el abnegado apostolado con los pobres, para que sientan nuestro aliento y sepan que no escucharemos voces interesadas en desfigurar su labor.

La promoción humana ha de ser la línea de nuestra acción en favor del pobre, de manera que respetemos su dignidad personal y le enseñemos a ayudarse a sí mismo. Con ese fin reconocemos la necesidad de estructuración racional de nuestra pastoral y de la integración de nuestros esfuerzos con los de otras entidades".

(Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Medellín, Conclusiones sobre Pobreza de la Iglesia, n. 8